

2023

Instrucciones para el Formulario 1040-NR

Declaración de Impuestos sobre los Ingresos de Extranjeros No Residentes de los Estados Unidos

Volume 4 of 5



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Instructions for Form 1040-NR (SP) (Rev. 2023) Catalog Number 92852U
Department of the Treasury **Internal Revenue Service** www.irs.gov



Visit the Accessibility
Page on IRS.gov

This page is intentionally left blank

Línea 24f –Aportaciones a Planes de Pensión Conforme a la Sección 501(c)(18)(D)

Vea **Línea 24f** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre aportaciones a planes de pensión conforme a la sección 501(c)(18)(D).

Línea 24g –Aportaciones Hechas por Ciertos Capellanes a Planes Conforme a la Sección 403(b)

Vea **Línea 24g** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre aportaciones hechas por ciertos capellanes a planes conforme a la sección 403(b).

Línea 24h –Honorarios de Abogados y Costos Judiciales Relacionados con Acciones que Involucren Ciertas Demandas por Discriminación Ilegal

Vea **Línea 24h** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre honorarios de abogados y costos judiciales relacionados con acciones que involucren ciertas demandas por discriminación ilegal.

Excepción. No incluya en la línea **24h** honorarios de abogados y costos judiciales relacionados con acciones que involucren ciertas demandas por discriminación ilegal en la medida en que el ingreso bruto de tales acciones no esté directamente relacionado.

Línea 24i –Honorarios de Abogados y Costos Judiciales que Pagó en Conexión con un Premio del *IRS* por Información que Usted Dio al *IRS* y que Ayudó a Detectar Violaciones a la Ley Tributaria

Vea **Línea 24i** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre los honorarios de abogados y los costos judiciales que pagó en conexión con un premio del *IRS* por la información que usted proporcionó y que ayudó al *IRS* a detectar violaciones de la ley tributaria.

Línea 24j –Deducción de Vivienda del Formulario 2555

Deje la línea **24j** del Anexo 1 (Formulario 1040) en blanco. La deducción de vivienda del Formulario 2555 no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR.

Línea 24k –Deducciones en Exceso por Gastos Conforme a la Sección 67(e) del Anexo K-1 (Formulario 1041)

Vea **Línea 24k** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre deducciones en exceso por gastos conforme a la sección 67(e) del Anexo K-1 (Formulario 1041).

Línea 24z –Otros Ajustes

Vea **Línea 24z** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre otros ajustes.

Excepción. Para las instrucciones para declarar una pérdida del Formulario 1099 y el Formulario 1099-K incorrecto, sustituya las referencias a las líneas **8z** y **24z** con la línea **12** del Anexo NEC. Vea las instrucciones para la línea **12** del Anexo NEC, más adelante.

Instrucciones para el Anexo 2 (Formulario 1040) –Impuestos Adicionales

Instrucciones Generales

Como se menciona bajo [Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR](#), anteriormente, use el Anexo 2 si tiene impuestos adicionales que no se pueden declarar directamente en el Formulario 1040-NR.

Incluya la cantidad de la línea **3** del Anexo 2 en el total de la línea **17** del Formulario 1040-NR.

Anote la cantidad de la línea **21** del Anexo 2 en la línea **23b** del Formulario 1040-NR.

Cuando complete una línea en el Anexo 2 (Formulario 1040), vea las instrucciones, a continuación, para esa línea, que quizás lo dirijan a las **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para más información.



*Vea las instrucciones para la línea específica, a continuación, para todas las **Excepciones**. Por ejemplo, vea **Línea 1**, a continuación, que contiene cuatro excepciones. Además, sólo siga la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página **1** del Formulario 1040-NR. Ninguna otra guía bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 le aplica.*

Instrucciones Específicas

Línea 1 —Impuesto Mínimo Alternativo (AMT)

Vea **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto mínimo alternativo.

Excepción 1. Para caudales hereditarios y fideicomisos solamente. Si está presentando una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso, haga lo siguiente:

Use el Anexo I (Formulario 1041) y sus instrucciones para averiguar si usted adeuda el impuesto mínimo alternativo. No use las Instrucciones para el Formulario 1040 para determinar si adeuda el impuesto mínimo alternativo.

Si enajenó un interés en bienes inmuebles de los Estados Unidos y obtuvo una ganancia, tiene que hacer un cálculo especial para determinar si adeuda este impuesto. Para detalles, vea Nonresident Aliens (Extranjeros no residentes) en las Instrucciones para el Formulario 6251, Alternative Minimum Tax—Individuals (Impuesto mínimo alternativo — Personas físicas).

Excepción 2. Sólo siga la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página **1** del Formulario 1040-NR. Ninguna otra guía en **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 le aplica.

Excepción 3. Las partidas en la lista, a continuación, y que también se mencionan bajo **Excepción** en la **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 no le aplican:

- La referencia al ingreso (o pérdida) de una sociedad anónima de tipo S. Los extranjeros no residentes no pueden ser accionistas de una sociedad anónima de tipo S.
- Los gastos por intereses de inversión declarados en el Formulario 4952 no le aplican. Los extranjeros no residentes no presentan el Formulario 4952.
- Pérdida neta calificada por desastre, **a menos que** usted sea un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario sobre los ingresos entre los Estados Unidos e India y declaró la

deducción estándar en la línea **7** del Anexo A (Formulario 1040-NR).

Excepción 4. En la línea **2** de la **Hoja de Trabajo para Averiguar si Debe Completar el Formulario 6251 –Línea 1 del Anexo 2**, anote la cantidad de la línea **1b** del Anexo A (Formulario 1040-NR). **No** anote la cantidad de la línea **7**.

Línea 2 –Reintegro del Excedente del Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico Pagado por Adelantado

Vea **Línea 2** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el reintegro del excedente del crédito tributario de prima de seguro médico.

Excepción. Puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico para dependientes sólo si usted es nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o un estudiante o aprendiz

de negocios elegible para beneficios del Artículo 21(2) del Tratado tributario sobre los ingresos entre los Estados Unidos e India. Si presenta el Formulario 1040-NR y se considera casado para propósitos tributarios federales, no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico, a menos que reúna los requisitos de una de las excepciones bajo *Married taxpayers* (Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962.

Línea 4 —Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia

Anote la cantidad de todos los impuestos del Anexo SE (Formulario 1040). Vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040) para más información.

Si es extranjero no residente que trabaja por cuenta propia, tiene que pagar impuesto sobre el trabajo por cuenta propia sólo si un acuerdo internacional de seguridad social (frecuentemente llamado un acuerdo de

totalización) de hecho determina que está cubierto conforme a este acuerdo bajo el sistema del Seguro Social de los Estados Unidos. Vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040) para información sobre acuerdos internacionales de seguridad social. Información sobre acuerdos de totalización está disponible en *IRS.gov*. Acceda a [IRS.gov/TotalizationAgreements](https://www.irs.gov/TotalizationAgreements). También puede encontrar información en [SSA.gov/international](https://www.ssa.gov/international) bajo *International Agreements* (Acuerdos internacionales).



Si no se le requiere que pague el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia pero de todos modos lo hace, usted no será elegible para recibir beneficios del Seguro Social.

Línea 5 –Impuesto No Declarado del Seguro Social y *Medicare* del Formulario 4137

Vea **Línea 5** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre los impuestos del Seguro Social y *Medicare* sobre el ingreso de propinas no declaradas del Formulario 4137.

Línea 6 –Impuesto No Recaudado del Seguro Social y *Medicare* del Formulario 8919

Vea **Línea 6** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre los impuestos del Seguro Social y *Medicare* no retenidos del salario del Formulario 8919.

Excepción. Anote la cantidad de la línea **6** del Formulario 8919 en la línea **1g** del Formulario 1040-NR como se indica en la línea **6** del Formulario 8919.

Línea 8 –Impuesto Adicional sobre Arreglos *IRA*, Otros Planes Calificados de Jubilación, Etcétera

Vea **Línea 8** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto adicional sobre arreglos *IRA*, otros planes calificados de jubilación, etc.

Línea 9 –Impuestos sobre el Empleo de Empleados Domésticos

Vea **Línea 9** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre impuestos sobre el empleo de empleados domésticos.

Línea 10 –Reintegro del Crédito Tributario para Comprador de Primera Vivienda

Vea **Línea 10** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el

reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda.

Línea 11 —Impuesto Adicional del *Medicare*

Vea **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el Impuesto Adicional del *Medicare* del Formulario 8959.

Línea 12 —Impuesto sobre los Ingresos Netos de Inversión (*NIIT*)

Vea **Línea 12** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto sobre los ingresos netos de inversión del Formulario 8960, *Net Investment Income Tax—Individuals, Estates, and Trusts* (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión —Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos).

Excepción. Sólo es responsable por el impuesto sobre los ingresos netos de inversión si usted es un contribuyente con doble residencia (vea [Contribuyentes con Doble Residencia](#), anteriormente). Quizás adeude este impuesto para parte del año en que fue residente de los Estados Unidos (vea el Formulario 8960 y sus instrucciones).

Línea 13 –Impuestos del Seguro Social y del *Medicare* o de la *RRTA* No Recaudados Sobre Propinas o el Seguro de Vida Colectivo a Término

Vea **Línea 13** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* o de la *RRTA* no recaudados sobre propinas o el seguro de vida colectivo a término de la casilla **12** del Formulario W-2.

Línea 14 –Interés Sobre el Impuesto Adeudado Sobre el Ingreso a Plazos Proveniente de la Venta de Ciertos Lotes Residenciales y Multipropiedades

Vea **Línea 14** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el interés sobre el impuesto adeudado sobre el ingreso a plazos proveniente de la venta de ciertos lotes residenciales y multipropiedades.

Línea 15 –Interés Sobre el Impuesto Diferido Sobre la Ganancia de Ciertas Ventas a Plazos con un Precio de Venta Mayor que \$150,000

Vea **Línea 15** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el interés sobre el impuesto diferido sobre la ganancia de ciertas ventas a plazos con un precio de venta mayor que \$150,000.

Línea 16 –Recuperación del Crédito por Vivienda para Personas de Bajos Ingresos

Vea **Línea 16** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la recuperación del crédito por vivienda para personas de bajos ingresos del Formulario 8611, *Recapture of Low-Income Housing Credit* (Recuperación del crédito de vivienda para personas de bajos ingresos).

Líneas 17a a 17z –Otros Impuestos Adicionales

Vea **Línea 17a a Línea 17z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 17a –Recuperación de Otros Créditos

Vea **Línea 17a** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la recuperación de otros créditos.

Línea 17b —Recuperación del Subsidio Hipotecario Federal

Vea **Línea 17b** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la recuperación del subsidio hipotecario federal.

Línea 17c —Impuesto Adicional sobre las Distribuciones de una Cuenta de Ahorros Médicos (*HSA*)

Vea **Línea 17c** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta de ahorros médicos (*HSA*).

Línea 17d —Impuesto Adicional sobre una *HSA*

Vea **Línea 17d** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto adicional sobre una *HSA* porque usted no permaneció como persona elegible.

Línea 17e –Impuesto Adicional sobre las Distribuciones de una Cuenta *Archer MSA*

Vea **Línea 17e** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta *Archer MSA* del Formulario 8853, *Archer MSAs and Long-Term Care Insurance Contracts* (Cuentas *Archer MSA* de ahorros médicos y contratos de seguros de cuidado a largo plazo).

Línea 17f –Impuesto Adicional sobre las Distribuciones de una Cuenta *Medicare Advantage MSA*

Vea **Línea 17f** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta *Medicare Advantage MSA* del Formulario 8853.

Línea 17g –Recuperación de una Deducción de una Donación Caritativa Relacionada con un Interés Fraccionado en un Bien Mueble Tangible

Vea **Línea 17g** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la recuperación de una deducción de una donación caritativa relacionada con un interés fraccionado en un bien mueble tangible.

Línea 17h –Ingreso que Usted Recibió de un Plan de Compensación Diferida No Calificado que No Cumple con los Requisitos de la Sección 409A

Vea **Línea 17h** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el ingreso que recibió de un plan de compensación diferida no calificado que no cumple con los requisitos de la sección 409A.

Línea 17i –Compensación que Usted Recibió de un Plan de Compensación Diferida No Calificado Descrito en la Sección 457A

Vea **Línea 17i** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la compensación que recibe de un plan de compensación diferida no calificado descrito en la sección 457A.

Línea 17j –Impuesto sobre Beneficios en Exceso Conforme a la Sección 72(m)(5)

Vea **Línea 17j** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto sobre beneficios en exceso conforme a la sección 72(m)(5).

Línea 17k –Pagos de un Contrato Blindado (*Golden Parachute Payments*)

Vea **Línea 17k** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el

Formulario 1040 para detalles sobre pagos de un contrato blindado (o *golden parachute payments*, como se conocen en inglés).

Línea 17l –Impuesto sobre la Distribución de Acumulación de Fideicomisos

Vea **Línea 17l** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto sobre la distribución de acumulación de fideicomisos.

Línea 17m –Impuesto sobre Artículos de Uso y Consumo Gravados sobre Compensación en Acciones a Internos de una Corporación Expatriada

Vea **Línea 17m** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el impuesto sobre artículos de uso y consumo gravados sobre compensación en acciones a internos de una corporación expatriada.

**Línea 17n –Intereses Retroactivos
Conforme a la Sección 167(g) o 460(b)
del Formulario 8697 u 8866**

Vea **Línea 17n** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre los intereses retroactivos conforme a la sección 167(g) o 460(b) del Formulario 8697, *Interest Computation Under the Look-Back Method for Completed Long-Term Contracts* (Cálculo de intereses bajo el método retroactivo para contratos a largo plazo completados), o Formulario 8866, *Interest Computation Under the Look-Back Method for Property Depreciated Under the Income Forecast Method* (Cálculo de intereses bajo el método retroactivo para depreciación de propiedad bajo el método de proyección de ingreso).

Línea 17o –Impuesto sobre los Ingresos No Directamente Relacionados Durante Cualquier Parte del Año en que Fue Extranjero No Residente del Formulario 1040-NR

Deje la línea **17o** del Anexo 2 (Formulario 1040) en blanco, a menos que usted sea contribuyente con doble residencia. Si no es un contribuyente con doble residencia, anote el impuesto de su ingreso no directamente relacionado (entiéndase, su ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos) en la línea **23a** del Formulario 1040-NR. Vea las [Instrucciones para el Anexo NEC \(Formulario 1040-NR\)](#), más adelante.

Línea 17p –Todo Interés de la Línea 16f del Formulario 8621, Relacionado con las Distribuciones de, y las Enajenaciones de, Acciones de un Fondo Establecido Conforme a la Sección 1291

Deje la línea **17p** del Anexo 2 (Formulario 1040) en blanco. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR no presentan el Formulario 8621.

Línea 17q –Todo Interés Proveniente de la Línea 24 del Formulario 8621

Deje la línea **17q** del Anexo 2 (Formulario 1040) en blanco. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR no presentan el Formulario 8621.

Línea 17z –Cualesquier Otros Impuestos

Vea **Línea 17z** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre otros impuestos.

Línea 20 –Responsabilidad Tributaria Neta a Plazos Conforme a la Sección 965 Proveniente del Formulario 965-A

Deje la línea **20** del Anexo 2 (Formulario 1040) en blanco. Los declarantes del Formulario 1040-NR no pueden tener una responsabilidad tributaria neta a plazos conforme a la sección 965 del Formulario 965-A.

Instrucciones para el Anexo 3 (Formulario 1040) –Créditos y Pagos Adicionales

Instrucciones Generales

Como se menciona bajo [Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR](#), anteriormente, use el Anexo 3 (Formulario 1040) si tiene créditos no reembolsables, que no sean el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes u otros pagos y créditos reembolsables.

Incluya la cantidad de la línea **8** del Anexo 3 en el total de la línea **20** del Formulario 1040-NR.

Anote la cantidad de la línea **15** del Anexo 3 en la línea **31** del Formulario 1040-NR.

Cuando complete una línea en el Anexo 3 (Formulario 1040), vea las instrucciones, a continuación, para esa línea, que quizás lo dirijan a las **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para más información.



*Vea las instrucciones para la línea específica, a continuación, para todas las **Excepciones**. Por ejemplo, vea **Línea 1**, a continuación, que tiene cinco excepciones. Además, sólo siga la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página **1** del Formulario 1040-NR. Ninguna otra guía bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 le aplica.*

Instrucciones Específicas

Línea 1 –Crédito por Impuestos Extranjeros

Vea **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por impuestos extranjeros.

Excepción 1. El CONSEJO, requiriéndole que vea las instrucciones para la línea **16** del Formulario 1040 y 1040-SR no le aplica. No puede hacer una elección conforme a la sección 962.

Excepción 2. Si reúne los cinco requisitos de la **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 y el ingreso por el cual está reclamando el crédito por impuesto extranjero es ingreso sujeto a impuestos de los Estados Unidos, anote en la línea **1** del Anexo 3 (Formulario 1040) la cantidad que sea menor entre (a) el total de sus impuestos

extranjeros o (b) el total de las cantidades en la línea **16** del Formulario 1040-NR y la línea **2** del Anexo 2 (Formulario 1040). De lo contrario, vea el Formulario 1116, *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros), para averiguar si puede reclamar el crédito. Para detalles sobre el ingreso extranjero sujeto a impuestos de los Estados Unidos, vea [Ingresos Extranjeros Sujetos a Impuestos por los Estados Unidos](#), anteriormente.

Excepción 3. Si es un caudal hereditario o fideicomiso que reclama el crédito por impuestos extranjeros, tiene que completar el Formulario 1116. La **Excepción 2**, anteriormente, es sólo para personas físicas.

Excepción 4. Sólo use la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página **1** del Formulario 1040-NR. Ninguna otra guía en la **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 le aplica.

Excepción 5. Las referencias sobre el Formulario 4563, *Exclusion of Income for Bona Fide Residents of American Samoa* (Exclusión del ingreso para residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense), e ingreso proveniente de fuentes de Puerto Rico no le aplican.

Línea 2 —Crédito por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes

Vea **Línea 2** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.

Línea 3 —Créditos Tributarios por Estudios

Deje la línea **3** del Anexo 3 (Formulario 1040) en blanco. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR no pueden reclamar créditos tributarios por estudios.

Línea 4 –Crédito por Aportaciones a Cuentas de Ahorros para la Jubilación (Crédito del Ahorrador)

Vea **Línea 4** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación (crédito del ahorrador).

Excepción. Sólo use la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página **1** del Formulario 1040-NR. Ninguna otra guía en la **Línea 4** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 le aplica.

Línea 5 –Créditos por Energía de la Propiedad Residencial

Vea **Línea 5** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por energía limpia residencial y el crédito por mejoras energéticamente eficientes al hogar.

Líneas 6a a 6z –Otros Créditos No Reembolsables

Vea **Línea 6a a Línea 6z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 6a –Crédito General para Negocios

Vea **Línea 6a** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito general para negocios.

Línea 6b –Crédito por Impuesto Mínimo de Años Anteriores del Formulario 8801

Vea **Línea 6b** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por impuesto mínimo de años anteriores del Formulario 8801, *Credit for Prior Year Minimum Tax—Individuals, Estates, and Trusts* (Crédito del impuesto mínimo de años anteriores —Personas físicas, caudales hereditarios o fideicomisos).

Línea 6c —Crédito por Adopción del Formulario 8839

Vea **Línea 6c** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por adopción del Formulario 8839, *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados).

Línea 6d —Crédito para Ancianos o Personas Incapacitadas del Anexo R (Formulario 1040)

Deje la línea **6d** del Anexo 3 (Formulario 1040) en blanco. El crédito para ancianos o personas incapacitadas del Anexo R (Formulario 1040) no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR.

Línea 6f —Crédito por Vehículos Limpios del Formulario 8936

Vea **Línea 6f** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito

por vehículos limpios del Formulario 8936, *Clean Vehicle Credits* (Crédito por vehículos limpios).

Línea 6g –Crédito por Intereses Hipotecarios del Formulario 8396

Vea **Línea 6g** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por intereses hipotecarios del Formulario 8396, *Mortgage Interest Credit* (Crédito por intereses hipotecarios).

Línea 6h –Crédito Tributario para Comprador de Primera Vivienda en el Distrito de Columbia del Formulario 8859

Vea **Línea 6h** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito tributario para comprador de primera vivienda en el Distrito de Columbia del Formulario 8859, *Carryforward of the District of Columbia First-Time Homebuyer Credit*

(Crédito transferido a un año posterior para el comprador de primera vivienda en el Distrito de Columbia).

Línea 6i –Crédito por Vehículos Eléctricos Calificados del Formulario 8834

Vea **Línea 6i** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por vehículos eléctricos calificados del Formulario 8834, *Qualified Electric Vehicle Credit* (Crédito de vehículo eléctrico calificado).

Línea 6j –Crédito por Bienes de Reabastecimiento de Vehículos con Combustible Alternativo del Formulario 8911

Vea **Línea 6j** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos

con combustible alternativo del Formulario 8911, *Alternative Fuel Vehicle Refueling Property Credit* (Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo).

Línea 6k –Crédito para Titulares de Bonos de Crédito Tributario del Formulario 8912

Vea **Línea 6k** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito para titulares de bonos de crédito tributario del Formulario 8912, *Credit to Holders of Tax Credit Bonds* (Crédito para titulares de bonos de crédito tributario).

Línea 6l –Cantidad de la Línea 14 del Formulario 8978

Vea **Línea 6l** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la cantidad del Formulario 8978.

Excepción. Si usa la **Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 –Anexo 3 (Línea 6l)**, usará la misma línea del Formulario 1040-NR que se usa para el Formulario 1040 o 1040-SR.

Línea 6m –Crédito por Vehículos Limpios de Segunda Mano del Formulario 8936

Vea **Línea 6m** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles.

Línea 6z –Otros Créditos No Reembolsables

Vea **Línea 6z** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre otros créditos no reembolsables.

Línea 9 –Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico Neto

Vea **Línea 9** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito tributario de prima de seguro médico neto.

Excepción. Puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico neto para dependientes sólo si usted es nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o es un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario sobre los ingresos entre los Estados Unidos e India.

Si presenta el Formulario 1040-NR y se considera casado para propósitos tributarios federales, no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico neto, a menos que reúna los requisitos de una de las excepciones bajo *Married taxpayers*

(Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962.

Línea 10 –Cantidad Pagada con Solicitud de Prórroga para Presentar

Vea **Línea 10** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre la cantidad pagada con la solicitud de prórroga para presentar.

Excepción. La referencia sobre el Formulario 2350 no le aplica. Ese formulario es para ciudadanos y extranjeros residentes de los Estados Unidos en el extranjero.

Línea 11 –Impuestos del Seguro Social y RRTA de Nivel 1 Retenidos en Exceso

Vea **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre los impuestos del Seguro Social y *RRTA* de nivel 1 retenidos en exceso.

Excepción. Sólo use esta guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página **1** del Formulario 1040-NR. Ninguna otra guía en la **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 le aplica. No puede reclamar impuestos del Seguro Social o del *RRTA* de nivel 1 retenidos en exceso de su cónyuge.

Línea 12 –Crédito por Impuestos Federales sobre Combustibles

Vea **Línea 12** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por impuestos federales sobre combustibles.

Líneas 13a a 13z –Otros Pagos y Créditos Reembolsables

Vea **Línea 13b a Línea 13z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 13b —Crédito por Reintegro de las Cantidades que Incluyó en su Ingreso en Años Anteriores

Vea **Línea 13b** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre el crédito por reintegro de las cantidades que incluyó en su ingreso en un años anteriores.

Línea 13c —Cantidad de la Elección de Pago Electivo del Formulario 3800

Vea **Línea 13c** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles.

Línea 13d —Cantidad Diferida de la Responsabilidad Tributaria Conforme a la Sección 965 Neta

Deje la línea **13d** del Anexo 3 (Formulario 1040) en blanco. La inclusión neta conforme a la sección 965 no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR.

Línea 13z –Otros Pagos y Créditos Reembolsables

Vea **Línea 13z** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre otros pagos o créditos reembolsables.

Excepción. En **Línea 13z** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040, la referencia al crédito conforme a la sección 960 no le aplica. Los declarantes del Formulario 1040-NR no pueden reclamar ese crédito.

Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040-NR) – Deducciones Detalladas



Antes de comenzar:

- **No** use el Anexo A (Formulario 1040-NR) con el Formulario 1040 o el Formulario

1040-SR. Use el Anexo A (Formulario 1040-NR) sólo con el Formulario 1040-NR. Use el Anexo A (Formulario 1040) con el Formulario 1040 o 1040-SR.

- Use sólo estas instrucciones para completar el Anexo A (Formulario 1040-NR). No use las instrucciones para ningún otro Anexo A.
- No incluya en el Anexo A (Formulario 1040-NR) las deducciones reclamadas en otra parte de su declaración, como por ejemplo, en el Formulario 1040-NR o el Anexo C, E, o F (Formulario 1040).

Nota: Salvo como se indica en la [*Excepción*](#), a continuación, incluya sólo las deducciones y las pérdidas adecuadamente asignadas y distribuidas al ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. No incluya las deducciones y/o pérdidas que estén relacionadas con el ingreso exento de impuesto o el ingreso no directamente

relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Vea la sección 861(b).

Excepción. Puede deducir ciertas donaciones caritativas y pérdidas por hecho fortuito y robo aunque no estén relacionadas con su ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Vea [Donaciones Caritativas a Organizaciones Estadounidenses y Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo](#), más adelante.

Impuestos sobre los Ingresos Estatales y Locales

Línea 1a. Puede deducir los impuestos estatales y locales sobre los ingresos que pagó o que le retuvieron de su salario durante 2023 del ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Si durante 2023 recibió algún reembolso de, o crédito por, impuestos sobre los ingresos pagados en años anteriores, no los reste de la cantidad deducida aquí.

Además, no reduzca su deducción por ningún reembolso o crédito de impuestos estatales y locales sobre los ingresos que espera recibir para 2023. En vez de eso, vea las instrucciones para la [línea 1](#) del Anexo 1, anteriormente, en estas instrucciones.

Puerto seguro para ciertas donaciones caritativas hechas a cambio de un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos. Si hizo una donación caritativa a cambio de un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos y su deducción de la donación caritativa tiene que ser reducida como resultado de recibir o esperar a recibir el crédito tributario, puede calificar para un puerto seguro que le permita tratar parte o toda la donación caritativa no permitida como un pago de impuestos estatales y locales sobre los ingresos.

El puerto seguro aplica si cumple las condiciones a continuación:

1. Hizo una donación en efectivo a una entidad descrita en la sección 170(c).
2. A cambio de la donación en efectivo, usted recibió un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos.
3. Tiene que reducir su cantidad de la donación caritativa por la cantidad del crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos que recibe.

Si cumple estas condiciones, y en la medida en que aplique el crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos a la obligación tributaria estatal o local de este o un año anterior, puede incluir esta cantidad en la línea **1a**. En la medida en que aplique una parte del crédito para compensar su obligación de impuestos estatales o locales sobre los ingresos en un año posterior (según lo permita la ley), puede tratar esta cantidad como impuesto estatal o

local sobre los ingresos pagado en el año en que se aplica el crédito.

Para más información sobre este puerto seguro y ejemplos, vea la sección 1.164-3(j) del Reglamento.

Línea 1b. La deducción para impuestos estatales y locales está generalmente limitada a \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado). En la línea **1b** del Anexo A (Formulario 1040-NR), anote la cantidad que sea menor de impuestos estatales y locales sobre los ingresos entre la línea **1a** y \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado).

Donaciones Caritativas a Organizaciones Estadounidenses

Líneas 2 a 4

Puede deducir donaciones o regalos que dio a organizaciones estadounidenses con fines religiosos, caritativos, educativos, científicos o

literarios. También puede deducir lo que le dio a organizaciones estadounidenses que trabajan para prevenir la crueldad hacia los niños o animales. Ciertos capitanes de la caza de ballenas tal vez puedan deducir gastos pagados en 2023 por nativos de Alaska por las actividades de caza de subsistencia de la ballena boreal. Vea la Publicación 526 para detalles.

Para verificar el estado caritativo de una organización, puede hacer lo siguiente:

- Consulte con la organización a la que hizo la donación. La organización debe poder proporcionarle una verificación de su estado caritativo.
- Use nuestra herramienta de búsqueda en línea en [IRS.gov/TEOS](https://www.irs.gov/teos) para ver si una organización es elegible para recibir donaciones deducibles de los impuestos.

Ejemplos de organizaciones cari-tativas calificadas de los Estados Unidos.

Ejemplos de organizaciones caritativas calificadas de los Estados Unidos incluyen los siguientes:

- Iglesias, mezquitas, sinagogas, templos y otras organizaciones religiosas.
- *Scouts BSA (Boy Scouts de América), Boys and Girls Clubs of America (Clubes de niños y niñas de América), CARE, Girl Scouts, Goodwill Industries (Industrias de buena voluntad), Cruz Roja, Ejército de Salvación y United Way.*
- Órdenes fraternales, si los regalos se usarán para los fines listados bajo [Líneas 2 a 4](#), anteriormente.
- Grupos de veteranos y ciertos grupos culturales.
- Hospitales sin fines de lucro y organizaciones de investigación médica.

- La mayoría de las organizaciones educativas sin fines de lucro, tales como colegios, pero sólo si su donación no es un sustituto de las matrículas u otras cuotas de inscripción.
- Gobiernos federales, estatales y locales si los regalos son exclusivamente para propósitos públicos.

Cantidades que puede deducir. Las donaciones pueden ser en efectivo, bienes o costos que pagó de su propio bolsillo para realizar trabajos voluntarios para los tipos de organizaciones que se describieron anteriormente. Si condujo hacia y desde el trabajo voluntario, puede tomar el costo real de gasolina y aceite o 14 centavos por milla. Añada estacionamiento y peajes a la cantidad que reclame bajo cualquiera de los dos métodos. Pero no deduzca ningunas cantidades que le hayan sido devueltas.

Donaciones por las cuales recibe un beneficio. Si hizo una donación y recibió un

beneficio a cambio, tal como comida, entretenimiento o mercancía, generalmente puede deducir sólo la cantidad que sea superior al valor del beneficio. Pero esta regla no aplica a ciertos beneficios de membresías que se ofrecen a cambio de un pago anual de \$75 o menos o a ciertos artículos o beneficios de valor simbólico. Para detalles, vea la Publicación 526.

Ejemplo. Usted pagó \$70 a una organización caritativa para asistir a una cena de recaudación de fondos y el valor de la cena fue \$40. Sólo puede deducir \$30.

Donaciones de \$250 o más. Puede deducir una donación de \$250 o más sólo si tiene un reconocimiento escrito contemporáneo de la organización caritativa mostrando la información en los puntos (1) y (2) a continuación:

1. La cantidad de cualquier dinero aportado y una descripción (pero no el valor) de cualquier propiedad donada.

2. Si la organización le dio o no algunos bienes o servicios a cambio de su donación. Si recibió algunos bienes o servicios, se debe incluir una descripción y estimación del valor. Si sólo recibió beneficios religiosos intangibles (tal como la admisión a una ceremonia religiosa), la organización tiene que declarar esto, pero no tiene que describir ni valorar el beneficio.

Al determinar si una donación es de \$250 o más, no combine donaciones separadas. Por ejemplo, si le da a su iglesia \$25 cada semana para un total de \$1,300, trate cada pago de \$25 como una donación separada. Si hizo donaciones a través de deducciones de nómina, trate cada deducción de cada cheque de pago como una donación separada. Vea la Publicación 526 si hizo una donación separada de \$250 o más a través de deducciones de nómina.

Para ser contemporáneo, tiene que obtener el reconocimiento por escrito de la organización caritativa para la fecha en que presente su declaración o para la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) para presentar su declaración, de éstas, la que ocurra antes. No adjunte el reconocimiento escrito contemporáneo a su declaración. En vez de eso, guárdelo para sus registros.

Límite de la cantidad que puede deducir.

Vea la Publicación 526 para determinar la cantidad de su deducción si aplica cualquiera de las siguientes:

1. Sus donaciones en efectivo o donaciones de bienes de ingreso ordinario son más del 30% de la cantidad en la línea **11** del Formulario 1040-NR.
2. Sus donaciones de bienes de ganancias de capital son más del 20% de la cantidad en la línea **11** del Formulario 1040-NR.

3. Usted dio donaciones de bienes que aumentaron en valor o dio donaciones del uso de los bienes.

Cantidades que no puede deducir.

- Ciertas donaciones a organizaciones caritativas, en la medida en que reciba un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos a cambio de su donación. Vea la Publicación 526 para más detalles y excepciones.



Vea [Puerto seguro para ciertas donaciones caritativas hechas a cambio de un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos](#), anteriormente, bajo **Línea 1a**, si su donación en efectivo no está permitida porque recibió o esperaba recibir un crédito.

- Una cantidad pagada a o para el beneficio de un colegio o universidad a cambio del derecho a comprar boletos para un evento

deportivo en el estadio del colegio o la universidad.

- Gastos de viaje (incluyendo las comidas y alojamiento) cuando se encuentre lejos del hogar realizando servicios donados, a menos que no haya un elemento significativo de placer personal, recreación o vacaciones en el viaje.
- Contribuciones políticas.
- Cuotas, cargos o facturas pagados a clubes de campo, logias, órdenes fraternales, o grupos similares, a menos que la donación o regalo será utilizado exclusivamente para propósitos religiosos, caritativas, científicos, literarios o educativos o para prevenir la crueldad hacia los niños o los animales.
- El costo de boletos para rifas, bingo o lotería. Pero tal vez pueda deducir estos gastos en la línea **7**. Vea [Línea 7](#), más

adelante, para más información sobre pérdidas de juegos y apuestas.

- El valor de su tiempo o servicios.
- El valor de la sangre dada a un banco de sangre.
- La transferencia de un interés futuro en bienes muebles tangibles. Por lo general, no se permite una deducción hasta que se transfiera todo el interés.
- Donaciones a individuos y grupos que son operados con fines de lucro.
- Donaciones a organizaciones extranjeras. Pero tal vez pueda deducir donaciones a ciertas organizaciones estadounidenses que transfieren fondos a organizaciones caritativas extranjeras y ciertas organizaciones de caridad canadienses, israelí y mexicanas. Para detalles y excepciones, vea la Publicación 526.

- Donaciones a organizaciones involucradas en ciertas actividades políticas que son de interés financiero directo para su ocupación o negocio. Vea la sección 170(f)(9).
- Donaciones a grupos cuyo propósito es abogar por cambios en las leyes.
- Donaciones a ligas cívicas, clubes sociales y deportivos, sindicatos y cámaras de comercio.
- El valor de los beneficios recibidos en relación a una donación a una organización caritativa. Vea las excepciones en la Publicación 526.
- El costo de la matrícula.

Línea 2 –Donaciones en Efectivo o en Cheque

Anote en la línea **2** el valor total de las donaciones que hizo en efectivo o en cheque (incluyendo gastos que pagó de su propio

bolsillo), a menos que un límite de deducir donaciones le aplique a usted. Para más información sobre los límites de deducción de donaciones, vea [Límite de la cantidad que puede deducir](#), anteriormente. Si su deducción es limitada, es posible que tenga una deducción para ser transferida al año siguiente. Vea la Publicación 526 para más información.

Deducción para donaciones en efectivo o en cheque limitada. Si su deducción para las donaciones que hizo en efectivo o en cheque está limitada, vea la Publicación 526 para calcular la cantidad que puede deducir. Sólo anote en la línea **2** el valor deducible de las donaciones que haya hecho en efectivo o por cheque.

Mantenimiento de documentación. Para cualquier donación hecha en efectivo, sin importar la cantidad, debe mantener como registro de la donación un registro bancario (tal como un cheque cancelado o un estado

de cuenta de tarjeta de crédito) o un registro escrito de la organización caritativa. El registro escrito tiene que incluir el nombre de la organización caritativa, la fecha y la cantidad de la donación. Si hizo donaciones mediante la deducción de nómina, vea la Publicación 526 para información sobre los registros que debe conservar. No adjunte el registro a su declaración de impuestos. En su lugar, manténgalo con sus otros registros tributarios.

Para donaciones de \$250 o más, también tiene que tener un reconocimiento escrito contemporáneo de la organización caritativa. Vea [Donaciones de \\$250 o más](#), anteriormente, para más información. Aún tendrá que mantener un registro de cuándo hizo la donación en efectivo si el reconocimiento escrito contemporáneo no incluye esa información.

Línea 3 –Donaciones que No Sean en Efectivo ni en Cheque

Anote en la línea **3** el valor total de sus donaciones de bienes que no sean en efectivo ni en cheque, a menos que le aplique un límite sobre la deducción de donaciones. Para más información sobre los límites de la deducción de donaciones, vea [Límite de la cantidad que puede deducir](#), anteriormente. Si su deducción está limitada, es posible que tenga una deducción para ser transferida al año siguiente. Vea la Publicación 526 para más información.

Deducción por donaciones que no sean en efectivo ni en cheque limitada. Si su deducción para donaciones de bienes que no sean en efectivo ni cheque está limitada, vea la Publicación 526 para calcular la cantidad que puede deducir. Sólo anote en la línea **3** el valor deducible de su donación de bienes que no sea en efectivo ni en cheque.

Valoración de donaciones de artículos usados. Si dio artículos usados, tales como ropa o muebles, deduzca el valor justo de mercado en el momento en que los dio. El valor justo de mercado es lo que un comprador dispuesto le pagaría a un vendedor dispuesto cuando ninguno de los dos tiene que comprar o vender y ambos están conscientes de las condiciones de la venta. Para más detalles sobre cómo determinar el valor de los bienes donados, vea la Publicación 561, *Determining the Value of Donated Property* (Cómo determinar el valor de bienes donados).

Deducciones mayores de \$500. Si la cantidad de su deducción es mayor de \$500, tiene que completar y adjuntar el Formulario 8283, *Noncash Charitable Contributions* (Donaciones caritativas que no sean en efectivo). Para este propósito, la "cantidad de su deducción" significa su deducción antes de aplicar cualquier límite de ingresos que puede

resultar en donaciones transferidas al año siguiente.

Donación de vehículo motorizado, barco o avión. Si usted deduce más de \$500 por una donación de un vehículo motorizado, barco o avión, tiene que adjuntar una declaración de la organización caritativa a su declaración de impuestos en papel. La organización puede usar el Formulario 1098-C, *Contributions of Motor Vehicles, Boats, and Airplanes* (Donaciones de vehículos motorizados, barcos y aviones), para proporcionar la información requerida.

Si su deducción total es superior a \$5,000 (\$500 para ciertas donaciones de ropa y artículos domésticos (vea a continuación)), también puede que tenga que obtener tasaciones de los valores de los bienes donados. Vea el Formulario 8283 y sus instrucciones para detalles.

Donaciones de ropa y artículos domésticos. Una deducción por estas donaciones se permitirá sólo si los artículos están en buenas condiciones o mejor. Sin embargo, esta regla no aplica a una donación de un solo artículo para el cual se reclama una deducción de más de \$500 y para la cual incluya una tasación calificada y el Formulario 8283 con su declaración de impuestos.

Mantenimiento de documentación. Si dio bienes, debe conservar un recibo o una declaración escrita de la organización a la que entregó los bienes, o un registro escrito confiable, que muestre el nombre y la dirección de la organización, la fecha y la ubicación del regalo y una descripción de los bienes. Para cada regalo de bienes, también debe mantener registros escritos confiables que incluyan lo siguiente:

- Cómo calculó el valor del bien en el momento en que lo dio. Si el valor fue

determinado por una tasación, mantenga una copia firmada de la tasación.

- El costo u otra base del bien si tiene que reducirlo por cualquier ingreso ordinario o ganancias de capital que hubiera resultado si el bien hubiera sido vendido a su valor justo de mercado.
- Cómo calculó su deducción si escogió reducir su deducción por regalos de bienes de ganancias de capital.
- Cualesquier condiciones vinculadas al regalo.

Si el regalo de los bienes es \$250 o más, también tiene que tener un reconocimiento escrito contemporáneo de la organización caritativa. Vea [Donaciones de \\$250 o más](#), anteriormente, para más información. El Formulario 8283 no satisface el requisito de reconocimiento escrito contemporáneo, y un reconocimiento escrito contemporáneo no es

un sustituto para los otros registros que pueda tener que mantener si dio bienes.



Si su deducción total por regalos de bienes es más de \$500, dio menos de su interés total en los bienes o hizo una donación de conservación calificada, sus registros deben contener información adicional. Vea la Publicación 526 para detalles.

Línea 4 –Cantidad Transferida del Año Anterior

Es posible que tenga donaciones que no pudo deducir en un año anterior porque excedieron los límites de la cantidad que podía deducir. En la mayoría de los casos, tiene 5 años para usar donaciones que fueron limitadas en un año anterior. Por lo general, los mismos límites aplican a sus cantidades transferidas este año que se aplicaron en el año anterior. Sin embargo, las cantidades transferidas del año anterior de donaciones hechas en 2020 o 2021 están sujetas al límite de 60% si deduce

esas cantidades en 2023. Después de aplicar esos límites, anote la cantidad transferida del año anterior que se permite deducir este año. Vea la Publicación 526 para más detalles.

Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo

Línea 6 —Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo

Complete y adjunte el Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos), para calcular la cantidad de la pérdida. Sólo anote la cantidad de la línea **18** del Formulario 4684 en la línea **6** del Anexo A (Formulario 1040-NR).



*No anote una pérdida neta calificada por desastre de la línea **15** del Formulario 4684 en la línea **6**. En vez de eso, anote la cantidad, si la hubiera, en la línea **7**. Vea [Línea 7](#), más adelante, para información sobre cómo declarar una pérdida neta calificada por desastre.*

Es posible que pueda deducir parte o la totalidad de cada pérdida causada por robo, vandalismo, incendio, tormenta o causas similares; accidentes automovilísticos, accidentes en barco y otros accidentes; y paneles de yeso corrosivos. También tal vez pueda deducir el dinero que tenía en una institución financiera pero perdió por la insolvencia o la quiebra de la institución. Vea la Publicación 547, Hechos Fortuitos, Desastres y Robos, para saber las limitaciones.

Sólo puede deducir pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal (no relacionada con un negocio) atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal y sólo en la medida en que:

1. La cantidad de cada pérdida por hecho fortuito o robo por separado es más de \$100; y
2. La cantidad total de todas las pérdidas durante el año (reducidas por el límite

de \$100 discutido en el punto (1)) es mayor que el 10% de la cantidad mostrada en la línea **11** del Formulario 1040-NR.



Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias por hechos fortuitos no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. En este caso, puede deducir las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal en la medida en que no excedan de sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.

Vea las Instrucciones para el Formulario 4684 y la Publicación 547 para más información.

Otras Deducciones Detalladas

Línea 7 –Otras Deducciones

Aumento a la deducción estándar para ciertos estudiantes y aprendi-ces de negocios de India. Si es un estudiante o aprendiz de negocios de India que es elegible para beneficios del Artículo 21(2) del Tratado tributario sobre los ingresos entre los Estados Unidos e India, si elige la deducción estándar, y si tiene una pérdida neta calificada por desastre en la línea **15** del Formulario 4684, puede reclamar una deducción estándar aumentada utilizando el Anexo A (Formulario 1040-NR) haciendo lo siguiente:

1. Anote la cantidad de la línea **15** del Formulario 4684 y la descripción "*Net Qualified Disaster Loss*" (Pérdida neta calificada por desastre) en la línea de puntos junto a y debajo de la línea **7** del Anexo A (Formulario 1040-NR) y

adjunte el Formulario 4684 a su Anexo A (Formulario 1040-NR).

2. Anote la cantidad de su deducción estándar y la descripción "*Standard Deduction Claimed With Qualified Disaster Loss*" (Deducción estándar reclamada con una pérdida calificada por desastre) en la línea de puntos junto a la línea **7**.
3. Combine las dos cantidades en la línea **7** de su Anexo A (Formulario 1040-NR) y anote la suma en la línea **12** del Formulario 1040-NR.



No anote una cantidad en ninguna otra línea del Anexo A (Formulario 1040-NR).

Cómo declarar una pérdida neta calificada por desastre. Si tiene una pérdida neta calificada por desastre en la línea **15** del Formulario 4684 por una propiedad ubicada en los Estados Unidos,

anote la cantidad de la línea **15** del Formulario 4684 en la línea de puntos junto a y debajo de la línea **7** como "*Net Qualified Disaster Loss*" (Pérdida neta calificada por desastre) e inclúyala con sus otras deducciones misceláneas en la línea **7**. Asegúrese también de adjuntar el Formulario 4684.



*No incluya su pérdida neta calificada por desastre en la línea **6**.*

Sólo ciertos gastos se pueden deducir en esta línea. Anote el tipo y la cantidad de cada gasto en las líneas de puntos junto a la línea **7** y anote el total de estos gastos en la línea **7**. Si presenta una declaración de impuestos en papel y no caben todos los gastos en las líneas de puntos junto a la línea **7**, adjunte una declaración escrita (informe o listado) en su lugar que muestre el tipo y cantidad de cada gasto. Anote el total en la línea **7**. A

continuación se muestran ejemplos de estos gastos:

- Pérdidas de juegos y apuestas directamente relacionadas con una ocupación o negocio de los Estados Unidos (pérdidas de juegos y apuestas incluyen, pero no están limitadas a, el costo de los boletos no ganadores de bingo, lotería y rifa), pero sólo limitadas a la cantidad de las ganancias de juegos y apuestas declaradas en la línea **8b** del Anexo 1 (Formulario 1040).
- Pérdidas por hecho fortuito y robo de una propiedad que genera ingresos declarados en las líneas **32** y **38b** del Formulario 4684 o de la línea **18a** del Formulario 4797.
- Deducción por reintegros de cantidades de más de \$3,000 por reclamación de un derecho. Vea la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos

tributables y no tributables), para detalles.

- Cierta inversión no recuperada en una pensión.
- Gastos del trabajo relacionados con los impedimentos de personas con incapacidades.

Para más detalles, vea la Publicación 529, *Miscellaneous Deductions* (Deducciones misceláneas).

Total de las Deducciones Detalladas

Línea 8

Anote el total de las líneas **1b**, **5**, **6** y **7** en la línea **8**. También anote esta cantidad en la línea **12** del Formulario 1040-NR.

Instrucciones para el Anexo NEC (Formulario 1040-NR) — Impuestos sobre los Ingresos No Directamente Relacionados con una Ocupación o Negocio de los Estados Unidos



No use el Anexo NEC (Formulario 1040-NR) con el Formulario 1040 o el Formulario 1040-SR. Use el Anexo NEC (Formulario 1040-NR) sólo con el Formulario 1040-NR.

Anote su ingreso en la fila que representa la categoría correcta de ingresos y en la columna que representa la tasa de impuestos correcta conforme a un tratado tributario o a las reglas tributarias generales de los Estados Unidos. Use la columna **(d)** si el ingreso está sujeto a una tasa del 0% o si la tasa no aparece en las columnas **(a)**, **(b)** o **(c)**. Incluya ingresos sólo en la medida en que provengan de fuentes estadounidenses y no

directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Puede descargar el texto completo de la mayoría de los tratados tributarios de los Estados Unidos en *IRS.gov*. Acceda a [United States Income Tax Treaties - A to Z](#) (Tratados tributarios estadounidenses de la A a la Z).

Retención del impuesto en la fuente. El impuesto se tiene que retener en la fuente sobre el ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos que se pague a extranjeros no residentes. La retención se hace generalmente utilizando la tasa de 30%. El impuesto se tiene que retener por la persona que paga el ingreso. Para detalles, vea la Publicación 519, la Publicación 515 y la sección 1441 y su reglamento.

Ciertas cantidades pagadas por garantías de endeudamiento emitidas después del 27 de septiembre de 2010 provienen de fuentes en los Estados Unidos. Si los pagos no se hacen

en relación a una ocupación o negocio de los Estados Unidos, se tiene que retener el impuesto.

Excepciones. Hay excepciones a la regla general. La tasa de retención puede ser menor o los ingresos pueden estar exentos si su país de residencia tributaria y los Estados Unidos tienen un tratado tributario que establece tasas más bajas. Vea *Table 1. Tax Rates on Income Other than Personal Service Income Under Chapter 3, Internal Revenue Code, and Income Tax Treaties* (Tabla 1. Tasas tributarias sobre ingreso que no sea ingreso de servicios personales conforme al capítulo 3 del Código de Impuestos Internos y los tratados tributarios sobre los ingresos) disponible en [IRS.gov/Individuals/International-Taxpayers/Tax-Treaty-Tables](https://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Tax-Treaty-Tables).

El impuesto de 30% aplica sólo a las cantidades incluidas en el ingreso bruto. Por ejemplo, el impuesto aplica sólo a la parte de una anualidad o pago de pensión periódico

que esté sujeto a impuesto. No aplica a la parte que sea una devolución de su costo.

Categorías de Ingreso No Directamente Relacionado

La lista a continuación sólo da una idea general de los tipos de ingresos que se incluyen en el Anexo NEC. Las instrucciones para una línea específica incluyen más información y cualquier excepción a la retención. Para más información, vea la Publicación 519 y la Publicación 515.

1. Ingresos fijos o periódicos, como interés (vea más adelante para el descuento de la emisión original), dividendos, alquileres, sueldos, salarios, primas, anualidades, otra compensación o cierta pensión para el cónyuge divorciado de fuentes estadounidenses recibida (vea la **Precaución** a continuación). Otros tipos de ingreso, tales como regalías,

también pueden estar sujetos a la tasa de impuesto de 30%.

2. Ganancias, que no sean ganancias de capital, de la venta o intercambio de patentes, derechos de autor y otra propiedad intangible.



*La pensión para el cónyuge divorciado de fuentes estadounidenses que recibió en virtud de un acuerdo de divorcio o de separación que entró en vigor **en o antes** del 31 de diciembre de 2018 es ingreso en su Formulario 1040-NR de 2023, a menos que ese acuerdo se haya cambiado después del 31 de diciembre de 2018 para estipular expresamente que la pensión para el cónyuge divorciado que recibió no se incluye en sus ingresos. La pensión para el cónyuge divorciado que recibió no se incluye en sus ingresos si entró en un acuerdo de divorcio o separación después del 31 de diciembre de 2018. Para más información, vea la *Publicación 504, Divorced or Separated**

Individuals (*Personas divorciadas o separadas*).

3. El descuento de la emisión original (*OID*, por sus siglas en inglés). Si vendió o intercambió la obligación, incluya en el ingreso el descuento de la emisión original que se acumuló mientras usted tuvo la obligación, menos la cantidad previamente incluida en los ingresos. Si recibió un pago por una obligación *OID*, vea la Publicación 519.
4. Ganancias de capital en exceso de las pérdidas de capital de fuentes en los Estados Unidos durante 2023. Incluya estas ganancias sólo si estuvo en los Estados Unidos al menos 183 días durante 2023.
5. Premios, recompensas y ciertas ganancias de juegos y apuestas. Las ganancias de loterías, rifas, etc., son ganancias de juegos y apuestas (vea

la Publicación 519 para excepciones). Tiene que declarar el total de la cantidad de sus ganancias, a menos que sea residente de Canadá.



Vea [Líneas 10a a 10c —Juegos de Azar y Apuestas —Residentes de Canadá y Línea 11 —Juegos de Azar y Apuestas —Residentes de Otros Países que No Sean Canadá](#), *más adelante*.

Líneas 1a, 1b y 1c —Dividendos

Excepto como se indica a continuación, incluya todos los dividendos pagados por sociedades anónimas estadounidenses en la línea **1a**. Incluya todos los dividendos provenientes de fuentes en los Estados Unidos pagados por sociedades anónimas extranjeras en la línea **1b**. Incluya todos los pagos equivalentes a dividendos recibidos con respecto a transacciones conforme a la sección 871(m) en la línea **1c**. Un dividendo incluye un pago por dividendos sustitutivo

que se haya hecho al cesionista de un valor en una operación de préstamo de valores o una operación de venta y recompra de valores que se trataría como un dividendo si fuera una distribución sobre el valor transferido.

Pagos equivalentes a dividendos. Los dividendos provenientes de fuentes en los Estados Unidos también incluyen pagos equivalentes a dividendos. Pagos equivalentes a dividendos incluyen los siguientes:

- Dividendos sustitutos pagados en conformidad a una operación de préstamo de valores, una operación de venta y recompra o una operación sustancialmente similar;
- Un pago que hace referencia a un dividendo proveniente de una fuente estadounidense hecho en conformidad con un contrato de principal notional especificado (*NPC*, por sus siglas en inglés) o

- Un pago que hace referencia a un dividendo proveniente de una fuente estadounidense hecho en conformidad a un instrumento vinculado a acciones específicas (*ELI*, por sus siglas en inglés).

Para más información sobre pagos equivalentes a dividendos, vea la Publicación 519 y la Publicación 515. Para información sobre pagos con respecto a contratos de principal nocionales y los instrumentos vinculados a acciones, vea la sección 1.871-15 del Reglamento.

Excepciones. Los siguientes tipos de ingresos de dividendos que recibió como extranjero no residente están generalmente exentos del impuesto de la tasa de 30%:

- Dividendos relacionados con los intereses recibidos de un fondo mutuo.
- Dividendos de las ganancias de capital a corto plazo de un fondo mutuo sólo si estuvo presente en los Estados Unidos por

menos de 183 días durante el año tributario.

- Si una sociedad anónima estadounidense en existencia antes del 1 de enero de 2011 recibió 80% de su ingreso bruto del desempeño activo de un negocio extranjero y continúa recibiendo 80% de su ingreso bruto del desempeño activo de un negocio extranjero, la parte del dividendo atribuible al ingreso bruto extranjero.
- Dividendos de fuentes estadounidenses pagados por ciertas sociedades anónimas extranjeras.

Para más información, incluyendo otras excepciones a la retención de impuestos, vea **Dividendos** en la Publicación 519 y la Publicación 515.

Líneas 2a a 2c –Interés

Incluya todo interés en la línea **2a**, **2b** o **2c**, según corresponda.

Excepciones. Los siguientes tipos de ingresos de intereses que recibió como extranjero no residente están generalmente exentos del impuesto de la tasa de 30%:

- Interés de un banco estadounidense, una asociación de ahorros y préstamos o una institución similar, y de ciertos depósitos con compañías de seguros estadounidenses.
- Interés procedente de la cartera de valores de inversión de obligaciones emitidas después del 18 de julio de 1984.
- Interés de un descuento de la emisión original (*OID*) tal como bonos locales o estatales.